#### JUNTA DE EXTREMADURA Dirección General de Administración Local

<u>SUMARIO</u> :	<u>Página</u>
V. Delegación de la Alcaldía	114
- Resolución de la Alcaldía sobre delegación de atribuciones	115
- Notificación de la resolución de la Alcaldía sobre delegación de	e atribuciones a los
interesados	117
- Anuncio de la Resolución de la Alcaldía sobre delegación de a	ntribuciones para su
publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Ar	nuncios · 118

# V. DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº, DE DE DE
De conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el cual señala que:
"El Alcalde puede delegar el ejercicio de sus atribuciones, salvo las de convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno Local, decidir los empates con el voto de calidad, la concertación de operaciones de crédito, la jefatura superior de todo el personal, la separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral, y las enunciadas en los párrafos a), e), j), k), l) y m) del apartado 1 de este artículo. No obstante, podrá delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las atribuciones contempladas en el párrafo j)";
Así como en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a través de los cuales se regula la facultad de la Alcaldía de formular delegaciones genéricas y específicas;
Y en orden a conseguir una mayor eficacia en la gestión municipal, se considera necesario efectuar determinadas delegaciones de atribuciones que la normativa legal confiere a la Alcaldía-Presidencia.
Por todo lo expuesto, esta Alcaldía RESUELVE:
PRIMERO: Delegar a favor de las

**SEGUNDO:** A este respecto, resultan de aplicación las prescripciones contenidas en los artículos 8 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; así como los artículos 114 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los cuales regulan el régimen general de las delegaciones entre los órganos necesarios.

siguientes atribuciones \_\_\_\_\_

**TERCERO:** Dar traslado de la presente Resolución para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

#### JUNTA DE EXTREMADURA Dirección General de Administración Local

sesión que se interesados.	celebre y traslado	de la m	isma para	su notificación	a todos I	С
En		, a	de		de 20	_•
	EL,	'LA ALCA	LDE/SA			

CUARTO: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima

## NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES A LOS INTERESADOS

(Datos del/la interesado/a)

			•	,		, ,
Por el presente Alcaldía-Presidencia n Delegación del ejerc	o, ado icio de atribuc	ptada en fe ciones de	echa		, 9	sobre
dispositiva es del tenoi (Reproducir la p	_		ción).			
Lo que le trasla constar, asimismo, que conferida, la cual podr término de tres días, a manifiesta nada en cor	e resulta necesa á ser expresa o contar desde la	iria su acept tácita (proc notificaciór	tación resp duciéndose	ecto a la ésta últir	deleg na si	ación en el
En	a	de	(	de 20		
	EL/LA SE	ECRETARIO/	A			
	Fdo.:					

# ANUNCIO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS

nº _ cuya	La Alcaldía-Presidencia h sobre Delegació parte dispositiva es del te	n del eje	rcicio de atribucion		la Resoluciór competencia
	(Reproducir el texto ínteg	gro de la	parte dispositiva de	e la Resol	ución).
Lo que se publica para general conocimiento.					
	En	а	de	de 20	